

## Atención de isapre

● En pleno periodo del covid-19, la isapre Consalud cerró la sucursal que mantenía en la avenida Argentina N° 1, informando a la Superintendencia de Salud que el cierre correspondía a un cambio de dirección y no a un cierre definitivo, derivando a sus afiliados a la sucursal de 7 Norte de Viña del Mar, oficina que, según la isapre, se “encuentra a una distancia razonable”.

Recurrida la Superintendencia de Salud sobre la materia, en su oficio 2305 del 27 de enero de 2021, determinó que “esa isapre deberá adoptar, inmediatamente, todas las medidas necesarias para abrir la agencia que fue objeto de cierre, o bien, determinar y abrir a la atención de público otra sucursal, agencia u oficina que cumpla las características de dar continuidad inmediata a la atención de público”.

A la fecha, la isapre Consalud mantiene como sucursal una oficina de no más de 5m2 al interior de una Clínica en la Avda. Brasil 2350, manteniendo un funcionario para la atención de público. Hay trámites que no se pueden realizar en esta oficina y quien los requiera debe desplazarse a Viña del Mar.

En el comprobante que la isapre entrega por recibo de dinero se mantiene la dirección de avenida Argentina N° 1. ¿Qué podrá decir la Inspección del Tra-

bajo sobre las condiciones en las que desarrolla sus funciones el funcionario de la isapre a cargo de esa oficina?

Espero que las instituciones que tienen alguna responsabilidad en la normalización de los hechos descritos intervengan según les corresponda y determinen si se trata a los afiliados de la isapre Consalud con residencia de Valparaíso con el debido respeto que se merecen.

*Armando Urbina Santander*